



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 267 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 21 días del mes de MAYO del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 33.284, año 2014, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Camarones presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71;

Que a fs. 127/128) luce agregado el Informe N° 245/18 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71;

Que resultan responsables la entonces Intendente Sra. Ramona ROSALES, el Tesorero Sr. Pablo LOPEZ y la entonces Tesorera Sra. Ethel LUCERO;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 129/130) mediante Dictamen N° 98/18 CF, solicitando se formule cargo en forma solidaria a la Sra. Ramona ROSALES y Sra. Ethel LUCERO por un total de \$ 208.877,41, de los cuales \$ 123.576,39 corresponden a Capital (Partida Trabajos Públicos \$ 123.576,39) y \$ 85.301,02 corresponden a Intereses;

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 100/18 CF (fs. 131), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, por un monto de \$ 14.308.902,11;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25º, 34º; 40º, 74º y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 14.308.902,11) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria a la ex Intendente Sra. Ramona ROSALES (DNI N° 5.397.213) y ex Tesorera Sra. Ethel LUCERO (DNI N° 16.056.506) por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 208.877,41), atento lo expuestos en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a las nombradas para que dentro del término de quince (15) días de notificadas ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a las causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

vb

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES